



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ENMIENDA No. 1
28 de agosto 2025

“ADQUISICIÓN DE MEDIOS IMPRESOS A SER UTILIZADOS EN DIFERENTES ÁREAS DE LA INSTITUCIÓN.”

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en estas especificaciones técnicas en su sección 7, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a enmendar las especificaciones técnicas del proceso de compra menor. Referencia INAPA-DAF-CM-2025-0046, se modifica lo siguiente:

1. Se modifica la SECCIÓN I, NUMERAL 9.1.2, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA para que en lo adelante diga lo siguiente:

2) Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) junto con la muestra de los ítems solicitados al momento de presentar la oferta técnica. **(NO SUBSANABLE).**

- Paraguas
- Artículos Promocionales (Chupi)
- Bultos azules
- Lapiceros
- Banner/Sticker/Promoción (validar material)
- Logo Grande Impreso
- Pins Metálico
- Mouse Pads
- Lapiceros
- Brochure (Caja de 100 unidades)

2. Se modifica la SECCIÓN I, para incluir NUMERAL 9.1.3, PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS para que en lo adelante diga lo siguiente:

Los(as) Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras solo en formato físico en la fecha, el día, hora y lugar establecidos en el cronograma de este pliego.

La muestra se hará acompañar del formulario de entrega de muestra (SNCC.F.056), debidamente completado y firmado por el(la) Representante Legal de la empresa o el (la) titular de ser persona física, en un (1) original y con [Indicar número de fotocopias] fotocopias simples de la misma para ser distribuidos de la siguiente manera: El original será conservado por el(los) perito(s), designado(s) por el CCC (o la DAF, según aplique) al efecto, la copia o una de estas será del(la) Oferente/Proponente.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el formulario de entrega de muestra se corresponden con las muestras a recibir, se asentará una marca de cotejo en cada renglón revisado por la persona designada, quien firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del(ía) persona designada para la recepción de las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

3. Se modifica la SECCIÓN I, NUMERAL 11.3, Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica, para incluir el apartado METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS para que en lo adelante diga lo siguiente:

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral 9.1.2 "Documentación Técnica" para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **CUMPLE/NO CUMPLE**.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta Técnica (conforme a la ficha técnica y las especificaciones técnicas suministradas, las mismas deben describir clara y detalladamente los servicios ofertados.)	<ul style="list-style-type: none"> Oferta Técnica 	
Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) junto con este formulario las muestras de los ítems, según ficha técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Muestras entregadas y formulario de entrega de muestras SNCC.F.056 	

Metodología para evaluación de las muestras

Las muestras serán evaluadas bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** en cada uno de los aspectos descritos en el numeral 9.1.3 de este pliego de condiciones, de acuerdo a la siguiente tabla:

Muestras		
Criterio a evaluar	Aspectos a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056) junto con este formulario las muestras de	Paraguas con logo del INAPA Tamaño 110 a 120 cm Color Azul.Royal	

Muestras			
Criterio a evaluar	Aspectos a evaluar		Cumple/ No Cumple
siguientes ítems según fichas técnicas:	Tela impermeable Apertura automática Eje de Aluminio Doble Varilla de acero Mango recto Logo Institucional Blanco		
	Chupis con logo del INAPA Tipo: Chupi Capacidad: 24 oz Material: Acero Inoxidable Tapa: Enroscable Color: Blanco Logo Institucional Azul		
	Bultos azules con logo del INAPA Tamaño: 22 x 16x 19.5" Tela Impermeable Color: Azul Royal Doble Cremallera Asa Acolchada y gruesa Forro de Peva Diseño cuadrado Logo Institucional Blanco en la parte frontal		
	Lapiceros con logo del INAPA Material: metal Color: Blanco Tinta: Azul Escritura fina Logo Institucional Azul		
	Banner/Sticker/Promoción Material: Lona Tamaño: 0.80 x 1.80 metro 4 argollas en cada esquina Porta Banner tipo Araña		
	Logo Grande Impreso Tamaño 70 cm x 100 cm Imagen: Full Color Material: Cartunite		
	Pins Metálico con logo del INAPA		

Muestras			
Criterio a evaluar	Aspectos a evaluar		Cumple/ No Cumple
	Material: Niquel Medida: 57 x 57 Mm Con gancho de seguridad parte de atrás. Logo Institucional Azul		
	Mouse Pads Logo Comisión de Integridad INAPA Material: metal Color: Blanco Tinta: Azul Escritura fina Logo Institucional Azul y CIGCN		
	Brochure (Caja de 100 unidades) Tamaño: 11 x 25.5 pulgadas Impresión Full Color Doble cara y doblado en tres Material cartonite		

4. Se modifica la **SECCIÓN II, RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**, para incluir el numeral 4, **EVALUACION DE MUESTRAS** para que en lo adelante diga lo siguiente:

Durante la fase de evaluación técnica, se procederá a la valoración de las muestras cuando hayan sido solicitadas previamente en el pliego de condiciones, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Para que una muestra pueda ser considerada Conforme, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la muestra y por tanto de la oferta técnica para el ítem correspondiente y la declaración de No conforme del bien ofertado.

Los(as) peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio indicado. En el caso de no cumplimiento, dicho informe indicará las razones de forma individualizada.

Una vez concluida la evaluación de las muestras, aquellas que hayan sido evaluadas y no cumplan con los requerimientos indicados, serán devueltas a sus respectivos(as) oferentes. A tales fines la Unidad Operativa de

Compras y Contrataciones notificará a los(as) oferentes para que, en la fecha y hora indicadas, procedan a retirar sus muestras. La institución no conservará muestras descalificadas.

Los(as) peritos emitirán su informe a la DAF, según corresponda sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas y las muestras evaluadas, a los fines de la recomendación final sobre los(as) oferentes que deberán ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas.

Las muestras que hayan sido evaluadas y cumplido con los requerimientos, serán custodiadas hasta la adjudicación para ser contrastada con el bien entregado en el marco de la ejecución del contrato y luego de la recepción conforme y definitiva de todas las entregas programadas. Con la entrega del bien que finalmente realice el(la) adjudicatario (o). Una vez adjudicado el contrato, la UOCC notificará a los(as) oferentes que no resultaron adjudicados para que procedan a retirar sus muestras en la fecha y hora indicadas. La institución no conservará muestras cuyas ofertas no hayan sido adjudicadas.

5. Se modifica la SECCIÓN IV, GENERALIDADES, NUMERAL 17, Anexos documentos estandarizados para que en lo adelante diga lo siguiente:

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- Formulario de Información sobre el(la) Oferente SNCC.F.042
- Formulario de Entrega de Muestras SNCC.F.056
- Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- Compromiso ético para oferentes del Estado.
- Formulario debida diligencia código FR-CYC-002 Versión 04 de fecha 07/04/2025
- Certificación de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI.
- Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI) código FR-CYC-001 Versión 01 de fecha 03/05/2021.
- Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI) código FR-CYC-001 Versión 01 de fecha 03/05/2021.
- Matriz de Riesgo

6. Se anexa a los documentos del proceso el arte con el logo.



Ing. Abel Hernández
Director Administrativo